



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil - Familia - Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **LUZ MARY HERNÁNDEZ CASTRO** a través de apoderado judicial en contra del **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE AGUACHICA**. RAD 20001 22 14 001 2022 00284 00, ordeno “...**TERCERO**. Vincúlese a Dunia Hernández Castro, Gloria Hernández Castro, Angelica Hernández Castro, Benedicta Hernández Castro y Herlinda Hernández Castro, quienes fungen como demandantes dentro del proceso radicado bajo el No.20001318400120180008400. Por consiguiente, se ordena notificarles la demanda de tutela y este proveído, para que en el término de dos (2) días a partir de la notificación, tengan oportunidad de pronunciarse y aporten las pruebas que estimen pertinentes. En caso de no lograrse la notificación de las vinculadas, se ORDENA que por Secretaría se fije un aviso virtual en la página web de esta Corporación Judicial, para efectuar la notificación de la acción constitucional de la referencia...”

Se fija en la página web http:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 25 de noviembre 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 25 de noviembre 2022 a las 6:00 p.m.



JOHNNY DAZA LOZANO
Secretario Tribunal Superior de Valledupar
Sala Civil Familia Laboral